
Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente*

Nancy Fraser

Introducción

Hoy en día, en los Estados Unidos se hace mucha alharaca sobre el “triunfo de la democracia liberal” y hasta sobre “el fin de la historia”. Aún así, hay mucho que objetar en torno a nuestra propia “democracia realmente existente”, y el proyecto para la formulación de una teoría social crítica sobre los límites de la democracia en las sociedades capitalistas tardías sigue siendo tan relevante como siempre. De hecho, a mí me parece que este proyecto ha adquirido una nueva urgencia en un momento en el que la “democracia liberal” es encomiada como el *non plus ultra* de los sistemas sociales para los países que están emergiendo del socialismo de estado al estilo soviético, de las dictaduras militares latinoamericanas y de los regímenes sudafricanos de dominación racial.

Aquellos de nosotros que sostenemos el compromiso de teorizar sobre los límites de la democracia en las sociedades capitalistas tardías encontramos en el trabajo de Jürgen Habermas¹ un recurso indispensable.

*Este ensayo apareció en *Habermas and the Public Sphere*, ed. Craig Calhoun (Cambridge, MA: M.I.T. Press, 1991). La autora está muy agradecida con Craig Calhoun, Joshua Cohen, Tom McCarthy, Moishe Postone, Baukje Prins, David Schweikart y Rian Voet por sus útiles comentarios. También obtuvo gran beneficio de la inspiración y el estímulo de los participantes en la conferencia “Habermas and the Public Sphere” que tuvo lugar en la University of North Carolina, Chapel Hill, septiembre de 1989. *debate feminista* agradece a la autora el permiso para su reproducción.

¹Jürgen Habermas, *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*, trad. de Thomas Burger con Frederick Lawrence (Cambridge, MA: The M.I.T. Press, 1989). Para el uso más reciente de la categoría ámbito público, ver

ble. Me refiero al concepto del "ámbito público" que elaboró originalmente en *The Structural Transformation of the Public Sphere*, fechado en 1962, y que reubicó, más nunca abandonó, en su obra posterior. La importancia política y teórica de esta idea es fácil de explicar. El concepto de Habermas de ámbito público proporciona una vía para evitar algunas confusiones que han plagado a los movimientos sociales progresistas y a las teorías políticas asociadas con ellos. Tomemos por ejemplo el largo fracaso del ala dominante de la tradición socialista y marxista para apreciar la fuerza total de la distinción entre los aparatos de estado, por un lado, y los terrenos públicos del discurso y la asociación ciudadana por el otro. Con demasiada frecuencia, en esta tradición se asumió que someter la economía al control del estado socialista era someterla al control de la ciudadanía socialista. Por supuesto, esto nunca fue así. Pero la fusión del aparato del estado con el ámbito público del discurso y la asociación fueron un lastre para los procesos por medio de los cuales la visión socialista se institucionalizó en una forma estatista autoritaria, y no en una forma democrática participativa. Como resultado se ha puesto en riesgo la verdadera idea de la democracia socialista.

A pesar de que hasta ahora ha sido menos trascendental a nivel histórico, y ciertamente menos trágico, hay un segundo problema: la confusión con la que a veces nos topamos en los feminismos contemporáneos. Me refiero a una confusión que implica el uso de la mismísima expresión "ámbito público", pero en un sentido menos preciso y menos útil que el de Habermas. Esta expresión ha sido utilizada por muchas feministas para referirse a todo aquello que está fuera del ámbito doméstico o familiar. Por ende, con este uso el "ámbito público" combina por lo menos tres cosas analíticamente distintas: el estado, la economía oficial del trabajo asalariado y los espacios del discurso público.² No debe pensarse que la combinación de estas tres cosas es

Jürgen Habermas, *The Theory of Communicative Action*, vol. 2, *Lifeworld and System: A Critique of Functionalist Reason*, trad. de Thomas Mc Carthy (Boston: Beacon Press, 1987). Para una discusión crítica secundaria sobre el uso posterior que hace Habermas del concepto, ver Nancy Fraser, "What's Critical about Critical Theory? The case of Habermas and Gender," in Fraser, *Unruly Practices: Power, Discourse and Gender in Contemporary Social Theory* (University of Minnesota Press, 1989).

²A lo largo de este escrito me refiero a los lugares de trabajo pagados, mercados, sistemas de crédito etc. como "instituciones del sistema oficial-económico" para así evitar la implicación androcéntrica de que las instituciones domésticas no son también "económicas". Para la discusión sobre este tema, ver Nancy Fraser, "What's critical about

una cuestión “meramente teórica”. Por el contrario, tiene consecuencias práctico-políticas; por ejemplo, cuando se confunden las campañas de agitación contra manifestaciones culturales misóginas con programas para la censura del estado, o cuando las luchas para quitarle el carácter privado al trabajo doméstico y al cuidado de los hijos son igualadas con su *mercantilización*. En ambos casos, el resultado es el de obstruir la pregunta de si el supeditar los asuntos de género a la lógica del mercado o del estado administrativo es promover la liberación de las mujeres.

La idea del “ámbito público” en el sentido de Habermas es un recurso conceptual que puede ayudar a superar problemas como estos. Le designa a las sociedades modernas un teatro en el que la participación política es representada por medio del habla. Es el espacio en el que los ciudadanos deliberan sobre sus asuntos comunes; por lo tanto, es un terreno de interacción discursiva. Este espacio es conceptualmente distinto del estado; es un sitio para la producción y circulación de discursos que en principio pueden ser críticos del estado. El ámbito público en el sentido de Habermas es también conceptualmente distinto de la economía oficial; no es un terreno de relaciones de mercado, sino más bien de relaciones discursivas: un teatro para debatir y deliberar, más que un lugar para comprar y vender. Por consiguiente, este concepto de ámbito público nos permite mantener a la vista las diferencias entre aparatos de estado, mercados económicos y asociaciones democráticas. Diferencias que son esenciales para la teoría democrática.

Por estas razones, tomaré como premisa básica para este ensayo que la teoría social crítica y la práctica política democrática requieren de algo semejante a la idea del ámbito público de Habermas. Asumo que ningún intento para entender los límites de la democracia capitalista tardía realmente existente en la actualidad puede tener éxito si no utiliza esta idea de una manera u otra. Asumo también que se puede aplicar lo mismo a los esfuerzos constructivos que se necesitan con urgencia para proyectar modelos alternativos de democracia.

Si se acepta que la idea general del ámbito público es indispensable para la teoría crítica, entonces voy a continuar con la argumentación de que la forma específica en la que Habermas ha elaborado esta idea no es completamente satisfactoria. Sostengo por el contrario que su análisis del ámbito público necesita someterse a un cuestionamiento crítico y a

una reconstrucción si es que va a producir una categoría con la que se pueda teorizar sobre los límites de la democracia realmente existente.

Déjenme recordarles que el subtítulo de *La transformación estructural* es "Una investigación hacia una categoría de la sociedad burguesa". El objeto de estudio es el surgimiento y la caída de una forma históricamente específica y limitada del ámbito público que Habermas llama "el modelo liberal del ámbito público burgués". Su finalidad es la de identificar las condiciones que hicieron posible este tipo de ámbito público y trazar su desarrollo retrógrado. El argumento que da como conclusión es que, bajo las condiciones alteradas de "la democracia masiva de estado benefactor" del siglo XX tardío, el modelo burgués o liberal del ámbito público ya no es factible. Se requiere a algún nuevo tipo de ámbito público para salvaguardar la función crítica de ese espacio y para institucionalizar la democracia.

Extrañamente, Habermas se detiene en seco ante la necesidad de desarrollar un nuevo modelo post-burgués del ámbito público. Más aún, nunca problematiza explícitamente algunas conjeturas dudosas que sustentan al modelo burgués. Como resultado, al final de *La transformación estructural* nos quedamos sin una concepción del ámbito público lo suficientemente distinta de la concepción burguesa como para cubrir las necesidades de la teoría crítica de hoy.

Esa es, en todo caso, la tesis que pretendo defender. Para establecer mi punto de vista, procederé de la siguiente manera: en la primera sección empezaré por yuxtaponer la relación que hace Habermas de la transformación estructural del ámbito público y la relación alternativa que puede ser armada por medio de algunos materiales de la historiografía revisionista reciente. Después identificaré cuatro supuestos que sustentan la concepción burguesa del ámbito público como lo describe Habermas, y que esta nueva historiografía pone en duda. Después, en las siguientes cuatro secciones, examinaré cada uno de estos supuestos. Para finalizar, en una conclusión breve reuniré algunos de los cabos sueltos de estas discusiones críticas que apuntan hacia una concepción post-burguesa alternativa del ámbito público.

El ámbito público: historias alternativas, concepciones en competencia

Permítanme empezar por delinear algunos rasgos relevantes del relato que hace Habermas de la transformación estructural del ámbito público. Según Habermas, la idea del ámbito público es la de un grupo de "personas privadas" reunidas para discutir asuntos de "preocupación pública" o "interés común". Esta idea adquirió fuerza y realidad en la joven Europa moderna al ser constituidos los "ámbitos públicos burgueses" como contrapeso de los estados absolutistas. Estos grupos públicos pretendían mediar entre la "sociedad" y el estado sosteniendo al estado como responsable de la "sociedad" por la vía de lo público. En un principio, esto significó que se requería que la información acerca del funcionamiento del estado se hiciera accesible para que así las actividades del estado fueran sujetas al escrutinio crítico y a la fuerza de la "opinión pública". Más adelante, significó transmitir el considerado "interés general" de la "sociedad burguesa" al estado por medio de formas de libertad de expresión, libertad de prensa y libertad de asociación garantizadas legalmente y, poco a poco, por medio de las instituciones parlamentarias de un gobierno representativo.

Por consiguiente, en cierto nivel, la idea del ámbito público designaba un mecanismo institucional para "racionalizar" la dominación política al volver a los estados responsables ante (una parte de) la ciudadanía. A otro nivel, designaba un tipo específico de interacción discursiva. Aquí, el ámbito público tenía la connotación del ideal de una discusión racional sin restricciones sobre los asuntos públicos. La discusión debía de ser abierta y accesible para todos: los intereses meramente privados eran inadmisibles; las desigualdades de estatus debían ser puestas entre paréntesis, y los que discutían debían deliberar como iguales. El resultado de este tipo de discusión sería la "opinión pública" en el fuerte sentido de consenso sobre el bien común.

Según Habermas, el potencial utópico total de la concepción burguesa del ámbito público nunca fue ejercido en la práctica. En particular, la demanda para abrir el acceso no fue alcanzada. Más aún, la concepción burguesa del ámbito público sentaba como premisa un orden social en el que el estado estaba claramente diferenciado de la nueva economía de mercado privatizada; era esta clara separación entre "sociedad" y estado la que supuestamente iba a defender una forma de discusión pública que excluía los "intereses privados". Pero finalmente estas condiciones se erosionaron cuando el estrato no burgués empezó a

ganar acceso a este ámbito público. Entonces, la "cuestión social" empezó a destacarse; la sociedad estaba polarizada por la lucha de clases y el público se fragmentó en una masa de grupos de interés que competían entre sí. Las manifestaciones callejeras y las reuniones informales en cuartos traseros, los compromisos hechos entre intereses privados y después disueltos, sustituyeron al debate público razonado en torno al bienestar común. Finalmente, con el surgimiento de la "democracia de masas del estado benefactor", la sociedad y el estado se entrelazaron mutuamente; lo "público",³ en el sentido del escrutinio crítico del estado, dio paso a las relaciones públicas, a los despliegues escénicos de los medios masivos y a la manufactura y manipulación de la opinión pública.

Ahora, permítanme yuxtaponer al trazo del relato que hace Habermas otro alternativo que uniré con base en una reciente historiografía revisionista. Académicos como Joan Landes, Mary Ryan y Geoff Eley sostienen que el relato de Habermas idealiza el ámbito público liberal. Arguyen que, a pesar de la retórica acerca de lo público y la accesibilidad en la que se apoyaba el ámbito público oficial, era claro que ésta en gran medida estaba constituida por un número de exclusiones significativas. Para Landes, el eje clave de exclusión es el género; ella arguye que el *ethos* del nuevo ámbito público republicano en Francia se construyó en oposición deliberada a ese otro de una cultura de salón más amigable hacia las mujeres, cultura que los republicanos estigmatizaban como "artificial", "afeminada" y "aristocrática". Como consecuencia, se promovió un nuevo y austero estilo de discurso y comportamiento públicos: un estilo considerado como "racional", "virtuoso" y "viril". De esta manera, las construcciones masculinistas de género fueron edificadas en la concepción misma del ámbito público republicano, así como la lógica que, en el apogeo del régimen jacobino llevó a la exclusión formal de la mujer de la vida política.⁴ Aquí los republicanos utilizaron la tradición clásica que considera que la feminidad y lo público son contradictorios; la profundidad de dichas tradiciones puede apreciarse en la conexión etimológica entre "público" y "púbico",⁵ un gráfico indicio

³He elegido "lo público" para traducir el término *publicity*. [N. de la T.]

⁴Joan Landes, *Women and the Public Sphere in the Age of the French Revolution* (Ithaca NY: Cornell University Press, 1988).

⁵Para la relación "public/pubic" (público/púbico) ver: Oxford English Dictionary (second edition, 1989), en la entrada de "public" (público). Para la relación "testimony/testi-

del hecho de que, en el mundo antiguo, poseer pene era un requisito para poder hablar en público. (Incidentalmente, un vínculo semejante se preserva en la conexión etimológica entre “testimonio” y “testículo”).

El argumento de Landes es ampliado por Geoff Eley que sostiene que las operaciones de exclusión eran esenciales para los ámbitos públicos liberales no sólo en Francia, sino también en Inglaterra y Alemania, y que en todos estos países las exclusiones de género estaban vinculadas a otro tipo de exclusiones que se enraizaban en los procesos de formación de clase. En todos estos países, afirma Eley, la tierra que nutría al ámbito público liberal era la “sociedad civil”, el nuevo cúmulo emergente de asociaciones voluntarias que brotaron en lo que llegó a conocerse como “la edad de las sociedades”. Pero esta red de clubes y asociaciones —filantrópicas, cívicas, profesionales y culturales— era todo menos accesibles a cualquiera. Por el contrario, era el terreno, el área de entrenamiento y, de una manera o de otra, la base de poder de un estrato de hombres burgueses que empezaban a verse a sí mismos como la “clase universal” y se preparaban para afirmar su capacidad para gobernar. Por ende, la elaboración de una cultura distintiva de sociedad civil y de un ámbito público asociado estaba implicada en el proceso de la formación de la clase burguesa; sus prácticas y su *ethos* eran marcas de “distinción” en el sentido de Pierre Bourdieu,⁶ formas de definir a una élite emergente a la que, por un lado, se le separaba de las más viejas élites aristocráticas a las que tenía gran interés por desplazar, y por el otro, del diverso estrato popular y plebeyo al que aspiraba a gobernar. Aún más, este proceso de distinción ayuda a explicar la exacerbación del sexismo característico del ámbito público liberal; las nuevas normas de género que prescribían la domesticidad femenina y una marcada separación entre los ámbitos público y privado funcionaban como signos clave de la diferencia entre la burguesía y las clases tanto altas como bajas. El hecho de que posteriormente estas normas se volvieran hegemónicas es un modo de medir el éxito del proyecto burgués. Algunas veces estas

cle” (testimonio/testículo) ver: Lucie White, “Subordination, Rhetorical Survival Skills and Sunday Shoes: Notes on the Hearing of Mrs. G.,” *Buffalo Law Review*, vol. 38, núm. 1 (Winter 1990) p.6.

⁶Pierre Bourdieu, *Distinction: A Social Critique of the Judgement of Pure Taste* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1979). Hay traducción en español.

normas fueron impuestas sobre segmentos más amplios de la sociedad⁷ y otras veces fueron adoptadas por ellos. Ahora bien, existe una extraordinaria ironía aquí, ironía que el relato que hace Habermas sobre el ascenso del ámbito público fracasa por completo en apreciar.⁸ Un discurso de lo público que solicita accesibilidad, racionalidad y la suspensión de las jerarquías de estatus es también desplegado como una estrategia de distinción. Por supuesto que esta ironía en y por sí misma no compromete de modo fatal al discurso de lo público; ese discurso puede ser y ciertamente ha sido desplegado de manera diversa en circunstancias y contextos distintos. A pesar de eso, sí sugiere que la relación entre lo público y el estatus es más compleja de lo que Habermas insinúa. Declarar que un terreno deliberativo es un espacio donde las distinciones de estatus existentes se ponen entre paréntesis y se neutralizan no es suficiente para conseguirlo.

Todavía más, el problema no es solamente que Habermas idealice el ámbito público liberal, sino también que no pueda examinar otros ámbitos públicos no liberales, no burgueses, que compiten con el liberal y burgués. O más bien, es precisamente porque no examina estos otros ámbitos públicos por lo que acaba idealizando el ámbito público liberal.⁹ Mary Ryan documenta las diferentes maneras en que las mujeres norteamericanas del siglo XIX, que pertenecían a diversas clases sociales y etnias, construyeron vías de acceso hacia la vida política pública,

⁷Geoff Eley, "Nations, Publics, and Political Culture: placing Habermas in the Nineteenth Century" en *Habermas and the Public Sphere*, ed Craig Calhoun. Ver también Leonore Davidoff y Catherine Hall, *Family Fortunes: Men and Women of the English Middle Class, 1780-1850* (Chicago: The University of Chicago Press, 1987).

⁸Habermas sí reconoce que el tema de la exclusión por género está relacionado con el cambio de los ámbitos públicos aristocráticos a los burgueses, pero, como he argumentado anteriormente, no se percató de las implicaciones totales de este reconocimiento.

⁹No pretendo sugerir que Habermas desconoce la existencia de otros ámbitos públicos además del burgués; al contrario, en su prefacio a *Structural Transformation* (p. xviii) indica explícitamente que su objeto de estudio es el modelo liberal del ámbito público burgués y que por eso no discutirá ni "el ámbito público plebeyo" (que entiende como un fenómeno efímero que existió "sólo un momento" durante la Revolución Francesa) ni la forma "plebiscitaria-aclamatoria del ámbito público reglamentado que caracteriza a las dictaduras de las sociedades desarrolladas altamente industrializadas". Mi punto es que, aunque Habermas reconoce que había ámbitos públicos alternativos, asume que es posible entender el carácter del público burgués por sí solo y aislándolo de su relación con otros públicos en competencia. Esta posición es problemática. De hecho, como lo demostraré, un examen de la relación del público burgués con otros públicos contrarios alternativos desafía a la concepción burguesa del ámbito público.

a pesar de su exclusión del ámbito público oficial. En el caso de las mujeres burguesas de élite esto supuso crear una sociedad contra-civil de asociaciones voluntarias alternativas sólo para mujeres, que incluían sociedades filantrópicas y de reformas morales. En algunos aspectos estas asociaciones imitaban a las sociedades sólo para hombres creadas por los padres y abuelos de estas mujeres, pero en otros aspectos las mujeres estaban innovando ya que utilizaron creativamente los idiomas hasta entonces esencialmente "privados" de la domesticidad y la maternidad como trampolines para la actividad pública. Mientras tanto, para algunas mujeres menos privilegiadas, el acceso a la vida pública se dio a través de la participación en papeles de apoyo en las actividades de protesta de la clase trabajadora que estaban dominadas por los hombres. Otras mujeres encontraron también salidas públicas en protestas callejeras y desfiles. Finalmente, las defensoras de los derechos de la mujer combatían públicamente tanto la exclusión de la mujer del ámbito público oficial como la privatización de la política por género.¹⁰

El estudio de Ryan nos demuestra que, aún en ausencia de la incorporación política formal a través del sufragio, había una gran variedad de maneras para tener acceso a la vida pública y una multiplicidad de terrenos públicos. Así que la visión de que la mujer estaba excluida del ámbito público resulta ser ideológica; se basa en una noción de lo público con prejuicios de clase y de género. Una noción que acepta aparentemente el reclamo del público burgués de que ellos son *el* público. De hecho, la historiografía de Ryan y otros demuestra que el público burgués nunca fue *el único* público. Por el contrario, al mismo tiempo que el público burgués surgieron un sinnúmero de públicos contrarios en competencia que incluían a los públicos nacionalistas, públicos populares de campesinos, públicos de mujeres de la élite y públicos de la clase obrera. Así que desde el inicio había públicos en competencia y no nada más a partir del siglo XIX tardío o del XX, como indica Habermas.¹¹

Por otra parte, además de que siempre hubo una pluralidad de públicos en competencia, las relaciones entre el público burgués y los otros públicos fueron siempre conflictivas. Prácticamente desde un principio, los públicos opuestos combatían las normas de exclusión impues-

¹⁰Mary P. Ryan, *Women in Public: Between Banners and Ballots, 1825–1880*, (Baltimore: The John Hopkins University Press, 1990) y "Gender and Public Access: Women's Politics in Nineteenth Century America," en *Habermas and the Public Sphere*, ed. Craig Calhoun.

¹¹Geoff Eley, "Nations, Publics, and Political Cultures."

tas por el público burgués formulando estilos alternativos de comportamiento político y normas alternativas de discurso público. A cambio, el público burgués, vituperaba estas alternativas y buscaba deliberadamente bloquear una participación más amplia. Como dice Eley, "la emergencia de un público burgués nunca se definió solamente por la lucha contra el absolutismo y la autoridad tradicional, sino que... se dirigía también al problema de la contención popular. El ámbito público siempre se constituyó por el conflicto".¹²

En general, esta historiografía revisionista sugiere una visión más oscura del ámbito público burgués que la que emerge del estudio de Habermas. Las exclusiones y los conflictos que en su perspectiva aparecían como trampas accidentales se vuelven constitutivos a los ojos de la visión revisionista. El resultado es un giro de *gestalt*¹³ que altera el sentido del ámbito público. No podemos seguir creyendo que la concepción burguesa de este ámbito era simplemente un ideal utópico no realizado; también era una noción ideológica masculinista que funcionaba para legitimar una forma emergente de dominio de clase. De este modo, Eley elabora una moral gramsciana de la historia: el ámbito público burgués oficial es el medio institucional para una mayor transformación histórica de la naturaleza de la dominación política. Este es el giro de una modalidad represiva de dominación a una hegemónica, del dominio basado primordialmente en la anuencia con la fuerza superior, al dominio basado en el acuerdo complementado con alguna medida de represión.¹⁴ El punto aquí es que esta nueva modalidad de dominación política asegura, como la anterior, la habilidad de un estrato de la sociedad para dominar al resto. El ámbito público¹⁵ oficial, era –y cier-

¹²Geoff Eley, "Nations, Publics, and Political Cultures."

¹³*Gestalt*: concepción, perspectiva. [N. de la T]

¹⁴Dejo de lado la cuestión de si uno no debiera hablar aquí de consentimiento *tout court* o más bien de "algo que se parece al consentimiento" o "algo que aparece como consentimiento" o "algo construido como consentimiento", para dejar abierta la posibilidad de diferentes grados de consentimiento.

¹⁵El ámbito público produce consentimiento por medio de la circulación de discursos que construyen el "sentido común" del momento y que representan al orden existente como natural y/o justo, pero no simplemente como una artimaña impuesta. Más bien, el ámbito público en su forma madura incluye suficiente participación y suficiente representación de intereses y perspectivas múltiples para permitirles a la mayoría de las personas, la mayoría del tiempo, reconocerse a sí mismas en sus discursos. Las personas que finalmente están en desventaja a causa de la construcción social del consentimiento se las arreglan aun así para encontrar en los discursos del ámbito público representaciones

tamente, es— el sitio institucional primordial para la construcción del acuerdo que define a la nueva modalidad hegemónica de dominación.

Ahora, ¿qué conclusiones podemos sacar a partir de este conflicto de interpretaciones históricas? ¿Deberíamos concluir que el mismo concepto de ámbito público es una pieza de ideología masculinista burguesa tan comprometida que no puede arrojar ninguna luz genuinamente crítica sobre los límites de la democracia realmente existente? O más bien, ¿deberíamos concluir que el ámbito público fue una buena idea que desafortunadamente no se concretó en la práctica pero que retiene cierta fuerza emancipatoria? En suma, ¿la idea del ámbito público es un instrumento de dominación o un ideal utópico?

Tal vez es ambos. Aunque en realidad no es ninguno. Sostengo que ambas de esas conclusiones son demasiado extremas y rígidas como para hacerle justicia al material que he estado discutiendo.¹⁶ En lugar de respaldar cualquiera de las dos, quiero proponer una alternativa más matizada. Argumentaré que la historiografía revisionista ni socava ni tampoco reivindica “el concepto de ámbito público” *simpliciter*, sino que pone en cuestión cuatro supuestos que son centrales para una concepción —*masculinista burguesa*— específica del ámbito público, al menos como lo describe Habermas. Estos son:

de sus intereses, aspiraciones, problemas de vida y angustias lo suficientemente cercanos para resonar con sus propias auto representaciones vividas, identidades y sentimientos. Su consentimiento hacia la dominación hegemónica es asegurado cuando sus perspectivas culturalmente construidas son tomadas en cuenta y articuladas con otras perspectivas culturalmente construidas en los proyectos socio- políticos hegemónicos.

¹⁶Aquí quisiera distanciarme de cierta línea de argumentación demasiado superficial que a veces se le hace a Habermas. Es la línea que se refiere a que las funciones ideológicas del ámbito público en sociedades de clase, simplemente debilitan la noción normativa como un ideal. Esto lo tomo como una conclusión errónea ya que siempre es posible responder que bajo otras condiciones, digamos, con la abolición de las clases, géneros y otros penetrantes ejes de desigualdad, el ámbito público dejaría de tener esta función, y se convertiría en la institucionalización de la interacción democrática. Más aún, como el mismo Habermas ha señalado, aún en las existentes sociedades de clase la significación del ámbito público no está enteramente agotada por su función de clase. Al contrario, la idea del ámbito público también funciona aquí y ahora como una norma de interacción democrática que utilizamos para criticar las limitaciones de los ámbitos públicos actualmente existentes. El punto aquí es que aun el relato revisionista y la teoría gramsciana que nos hacen dudar del valor de la esfera pública son posibles justamente por ella. Es la idea de la esfera pública la que provee la condición conceptual de posibilidad para que la crítica revisionista efectúe su realización imperfecta.

1. El supuesto de que es posible para los interlocutores en un ámbito público poner entre paréntesis las diferencias de estatus y deliberar "como si" fueran iguales socialmente; por ende, este supuesto asume que la igualdad social no es una condición necesaria para la democracia política.

2. El supuesto de que la proliferación de una multiplicidad de públicos en competencia está necesariamente más lejos, y no más cerca de una mayor democracia, y que un ámbito público único es siempre preferible a un nexo de múltiples públicos.

3. El supuesto de que el discurso en los ámbitos públicos debe restringirse a la deliberación sobre el bien común y que la aparición de "intereses privados" y "asuntos privados" es siempre indeseable.

4. El supuesto de que un ámbito público en funciones requiere de una aguda separación entre la sociedad civil y el estado.

Déjenme considerar cada uno de estos supuestos por separado.

El acceso abierto, la paridad participativa y la equidad social

El relato de Habermas sobre la concepción burguesa del ámbito público destaca el hecho de que es un sitio que está abierto y es accesible para todos. Ciertamente, esta idea de acceso abierto es uno de los significados centrales de la norma de lo público. Por supuesto sabemos, tanto por la historia revisionista como por el relato de Habermas, que el alegato del público burgués de la accesibilidad completa nunca se logró en la realidad. Las mujeres de todas las clases sociales y etnias fueron excluidas de la participación política oficial precisamente sobre la base de la atribución del estatus de género, mientras que los hombres plebeyos estaban formalmente excluidos por requisitos de propiedades. Peor aún, en muchos casos hombres y mujeres de etnias discriminadas y de todas las clases sociales eran excluidos con base en fundamentos raciales.

Ahora bien, ¿qué haremos con este hecho histórico de que en la práctica no se efectuaba el ideal del ámbito público burgués de acceso abierto? Una posibilidad sería concluir que el ideal en sí mismo permanece inalterado ya que en principio es posible superar estas exclusiones. Y, de hecho, sólo era una cuestión de tiempo que estas exclusiones formales basadas en género, propiedad y raza fueran eliminadas.

Todo parece ser bastante convincente hasta donde vamos, pero no llega suficientemente lejos. La cuestión del acceso abierto no se puede reducir a la presencia o ausencia de exclusiones formales sin que quede un remanente. Requiere que observemos también el proceso de interacción discursiva dentro de terrenos públicos formalmente inclusivos. Aquí, debemos recordar que la concepción burguesa del ámbito público exige poner entre paréntesis las desigualdades de estatus. Este ámbito público iba a ser un terreno en el que los interlocutores dejarían de lado características como diferencias de origen y fortuna y se hablarían los unos a los otros como si fueran iguales tanto social como económicamente. La frase operativa aquí es "como si". De hecho, las desigualdades entre los interlocutores no se eliminaron, sólo se pusieron entre paréntesis.

Pero, ¿realmente fueron puestas eficazmente entre paréntesis? La historiografía revisionista sugiere que no. Más bien, la interacción discursiva dentro del ámbito público burgués estaba gobernada por medio de protocolos de estilo y decoro que eran a su vez correlativos y marcas de desigualdad de estatus. Funcionaban informalmente para marginar a las mujeres y a los miembros de las clases plebeyas y para impedir que participaran como iguales.

Estamos hablando aquí de impedimentos formales a la paridad participativa que pueden persistir incluso después de que toda la gente esté formal y legalmente autorizada a participar. Que constituyen un reto más serio a la concepción burguesa del ámbito público se puede ver en un ejemplo contemporáneo muy conocido. La investigación feminista ha documentado un síndrome que muchos de nosotros hemos observado en las juntas en las facultades y en otros sitios deliberativos donde hay miembros de los dos sexos: los hombres tienden a interrumpir más a las mujeres de lo que las mujeres interrumpen a los hombres; los hombres tienden a hablar más que las mujeres, y se toman más turnos y más largos; las intervenciones hechas por mujeres son más ignoradas o no respondidas que las de los hombres. Como respuesta al tipo de experiencias documentadas en esta investigación, un importante sector de la teoría política feminista ha declarado que la deliberación puede servir como una máscara para la dominación. Teóricas como Jane Mansbridge han argumentado que "la transformación del 'yo' al 'nosotros' causada por la deliberación política puede enmascarar fácilmente sutiles formas de control. Hasta el lenguaje que utiliza la gente al razonar en grupo usualmente favorece una manera de ver las

cosas y desalienta otras. A veces los grupos subordinados no encuentran el tono o las palabras adecuadas para expresar sus pensamientos y, cuando lo hacen, descubren que no son escuchados. [Ellos] son silenciados, alentados a mantener incipientes sus deseos y obligados a escucharse decir 'sí' cuando lo que realmente han dicho es 'no'".¹⁷ Mansbridge nota acertadamente que muchas de estas visiones feministas sobre las maneras en las que la deliberación puede servir como máscara para la dominación se extienden, más allá del género, hacia otros tipos de relaciones de desigualdad, como las basadas en clase o etnia. Nos ponen sobre aviso respecto de las maneras en las que las desigualdades sociales pueden contaminar la deliberación inclusive frente a la ausencia de cualquier exclusión formal.

Aquí encontramos una dificultad muy seria en la concepción burguesa del ámbito público. Mientras poner entre paréntesis las desigualdades sociales dentro de la deliberación quiera decir proceder como si no existieran, cuando en realidad sí existen, no habrá manera de fomentar la paridad participativa. Por el contrario, poner entre paréntesis la desigualdad de esta manera usualmente funciona en beneficio de los grupos dominantes de la sociedad y en contra de los subordinados. En la mayoría de los casos sería más apropiado quitarle el paréntesis a estas desigualdades en el sentido de hablarlas explícitamente como un tema —un punto que está de acuerdo con el espíritu de lo que más tarde Habermas llamó "ética comunicativa".

La fe mal colocada sobre la eficacia de poner entre paréntesis las desigualdades sugiere otra falla en la concepción burguesa. Esta concepción supone que un ámbito público es o puede ser un espacio de grado cero de la cultura, tan totalmente privado de cualquier *ethos* específico como para acomodar con perfecta neutralidad e igual facilidad las intervenciones que expresan cualquiera y todos los *ethos* culturales. Pero este supuesto va contra los hechos y no por razones meramente accidentales. En las sociedades estratificadas, los grupos sociales con poder desigual tienden a desarrollar estilos de vida desigualmente valorados. El resultado es el desarrollo de poderosas presiones informales que marginan las contribuciones de miembros de grupos subordinados tanto en los

¹⁷Jane Mansbridge, "Feminism and Democracy," *The American Prospect*, núm.1 (Spring 1990) p.127

contextos de la vida diaria como en los ámbitos públicos oficiales.¹⁸ Más aún, estas presiones se amplifican en lugar de mitigarse por la particular economía política del ámbito público burgués. En este ámbito, los medios de comunicación que constituyen el apoyo material para la circulación de opiniones están en manos de dueños privados y se manejan para obtener ganancias. Consecuentemente, los grupos sociales subordinados usualmente carecen de acceso igualitario a los recursos materiales de la participación igualitaria.¹⁹ Por lo tanto la economía política refuerza estructuralmente lo que la cultura logra informalmente.

Si tomáramos estas consideraciones con seriedad, llegaríamos a tener serias dudas acerca de una concepción de ámbito público que pretende poner entre paréntesis desigualdades sociales estructurales en lugar de eliminarlas. Debemos de cuestionarnos si es posible, aunque sólo sea como un principio, que los interlocutores deliberen como si fueran compañeros sociales iguales en terrenos discursivos especialmente designados cuando estos terrenos discursivos están situados en un contexto social más amplio que está saturado de relaciones estructurales de dominación y subordinación.

Lo que aquí está en juego es la autonomía de instituciones políticas específicas que se encuentran cara a cara con el contexto social que las rodea. Ahora, una característica sobresaliente que distingue al liberalismo de otras orientaciones político-teóricas es que asume la autonomía de lo político de manera muy firme. La teoría política liberal asume que es posible organizar una forma democrática de vida política con base en estructuras socio-económicas y socio-sexuales que generan desigualdades sistemáticas. Entonces, para los liberales el problema de la democracia se convierte en el problema de cómo aislar los procesos po-

¹⁸En *Distinction*, Pierre Bourdieu ha teorizado estos procesos de una manera brillante en términos del concepto de "hábitos de clase".

¹⁹Como Habermas apunta, esta tendencia se exagera con la concentración de la posesión de los medios de comunicación en las sociedades capitalistas tardías. Para observar el excesivo incremento de concentración en los Estados Unidos de Norteamérica a finales del siglo XX, ver: Ben H. Bagdikian, *The Media Monopoly* (Boston: Beacon Press, 1983). Esta situación contrasta en algunos aspectos con los países en donde la televisión es operada por el estado y propiedad del mismo. Pero aún allí es dudoso que los grupos subordinados tengan igual acceso. Más aún, presiones político-económicas han alentado la privatización de los medios de comunicación en varios de estos países. En parte esto refleja los problemas de las cadenas televisivas del estado que tienen que competir por "participaciones de mercado" con los canales privados que transmiten el entretenimiento masivo que se produce en Norteamérica.

líticos de los procesos que son considerados como no políticos o prepolíticos, por ejemplo, aquellos característicos de la economía, la familia y la vida diaria informal. El problema para los liberales es, por lo tanto, cómo fortalecer las barreras que separan a las instituciones políticas que supuestamente ejemplifican relaciones de igualdad, de las instituciones económicas, culturales y socio-sexuales que están establecidas como premisa para relaciones sistémicas de desigualdad.²⁰ Pues el peso de las circunstancias sugiere que para poder tener un ámbito público en el que los interlocutores puedan deliberar como iguales no basta simplemente poner entre paréntesis las desigualdades sociales. En lugar de esto, es una condición necesaria para la paridad participativa que las injusticias sociales sistémicas sean eliminadas. Esto no quiere decir que todos deban tener exactamente los mismos ingresos, pero sí requiere el tipo de igualdad aproximada que es inconsistente con las relaciones de dominación y subordinación sistémicamente generadas. *Pace*²¹ el liberalismo, la democracia política requiere de una igualdad social substantiva.²²

²⁰Este es el espíritu detrás de, por ejemplo, las propuestas para las campañas electorales que financian reformas dirigidas a prevenir la intrusión de la dominación económica al ámbito público. No es necesario señalar que, dentro de un contexto de desigualdad social masiva es mucho mejor tener esta clase de reformas que no tenerlas. Aún así, a la luz del tipo de efectos formales de dominación y desigualdad discutidos antes uno no debe de esperar mucho de ellas. La más cuidadosa y reciente defensa de la visión liberal la hace alguien que en otros aspectos no es un liberal. Ver Michael Walzer, *Spheres of justice: A Defense of Pluralism and Equality* (New York: Basic Books, 1983). Otro acercamiento muy interesante ha sido sugerido por Joshua Cohen. En respuesta a un primer esbozo de este ensayo, él arguía que las políticas diseñadas para facilitar la formación de los movimientos sociales, asociaciones secundarias y partidos políticos fomentaría más ampliamente las políticas de paridad participativa que las políticas diseñadas para lograr igualdad social ya que, las últimas requerirían esfuerzos redistributivos que acarrearán "pérdidas de peso muerto". Yo apoyo definitivamente el tipo de políticas que Cohen recomienda así como su propósito más general de una "democracia asociativa" —las secciones de este trabajo sobre los públicos múltiples y públicos fuertes defienden puntos de vista para arreglos afines. Aún así, no estoy persuadida por el alegato de que estas políticas pueden lograr la paridad participativa bajo condiciones de desigualdad social. A mí me parece que esta es otra variante de la visión liberal de la autonomía de lo político que Cohen, en otras ocasiones dice rechazar. Ver Joshua Cohen, "Comments on Nancy Fraser's 'Rethinking the Public Sphere'", (manuscrito no publicado presentado en las juntas del American Philosophical Association, Central Division, New Orleans, April 1990).

²¹*Pace*: "En paz con..." Se utiliza en el sentido de "Con permiso de...", o "A pesar de...". [N. de la T.]

²²Mi argumento recurre a la aún no superada crítica que hace Karl Marx al liberalismo en la primera parte de "On the Jewish Question". Por esto, la alusión a Marx en el

Hasta ahora he argumentado que la concepción burguesa del ámbito público es inadecuada hasta donde supone que la igualdad social no es una condición necesaria para la paridad participativa en los ámbitos públicos. ¿Qué es lo que se deriva de esto para una crítica a la democracia realmente existente? Una tarea para la teoría crítica es hacer visibles las formas en que la desigualdad social contamina los ámbitos públicos existentes que son formalmente inclusivos y corrompe la interacción discursiva dentro de los mismos.

Igualdad, diversidad y públicos múltiples

Hasta ahora he discutido lo que se podrían llamar “relaciones intrapúblicas”, es decir, el carácter y la calidad de las interacciones discursivas dentro de un ámbito público dado. Ahora quiero considerar lo que podríamos llamar “relaciones interpúblicas”, es decir, el carácter de las interacciones entre diferentes públicos.

Déjenme empezar por recordar que el relato de Habermas hace hincapié en la singularidad de la concepción burguesa del ámbito público, en su exigencia por ser *el* ámbito público, en singular. Además, en este sentido su narrativo tiende a ser fiel a su concepción, le asigna al surgimiento de públicos adicionales el papel de un desarrollo tardío que se debe leer bajo el signo de la fragmentación y la decadencia. Esta narrativa, entonces, como la concepción burguesa misma, está inspirada en un supuesto evaluativo subyacente; en concreto, que el confinamiento institucional de la vida pública a un solo ámbito público dominante es un estado de cosas positivo y deseable, mientras que la proliferación de una multiplicidad de públicos representa un alejamiento de la democracia más que un acercamiento hacia ella. Este supuesto normativo es el que quiero escudriñar ahora. En esta sección evaluaré los méritos relativos de la existencia de públicos dominantes únicos *versus* la de públicos múltiples en dos tipos de sociedades modernas: sociedades estratificadas y sociedades igualitarias multiculturales.²³

título de este ensayo.

²³Mi argumentación en esta sección está profundamente endeudada con los comentarios perceptivos de Joshua Cohen sobre un primer esbozo de este ensayo en “Comments on Nancy Fraser’s ‘Rethinking the Public Sphere’”.

En primer lugar, permítanme considerar el caso de las sociedades estratificadas, es decir, sociedades cuya estructura institucional básica genera grupos sociales desiguales en relaciones estructurales de dominio y subordinación. Ya he discutido que en sociedades como ésta la paridad completa de participación en el debate y deliberación públicos no está dentro del alcance de las posibilidades. La pregunta a formularse aquí es, entonces, la siguiente: ¿qué forma de vida pública es la que más se acerca a este ideal? ¿Qué disposiciones institucionales podrían ayudar de mejor manera a disminuir la brecha en la paridad participativa entre los grupos dominantes y los subordinados?

Sostengo que, en las sociedades estratificadas, las disposiciones que permiten la discusión entre una pluralidad de públicos en competencia promueven mejor el ideal de la paridad participativa de lo que lo hace un público único, amplio y dominante. Esto se desprende del argumento de la sección anterior. Allí argüí que no es posible aislar terrenos discursivos específicos de los efectos de la desigualdad social; y que, en donde persista la desigualdad social, los procesos deliberativos en los ámbitos públicos tenderán a operar para ventaja de los grupos dominantes y desventaja de los subordinados. Ahora quiero agregar que estos efectos se exacerbarán en donde haya un único ámbito público dominante. En ese caso, los miembros de los grupos subordinados no tendrían terrenos para la deliberación entre sí, para discutir sus necesidades, objetivos y estrategias. No tendrían ninguna jurisdicción en la que pudieran llevar a cabo procesos comunicativos que no estuvieran, como fuere, bajo la supervisión de los grupos dominantes. En esta situación sería menos probable que en otros casos el que pudieran “encontrar el tono o las palabras adecuados para expresar sus pensamientos”, y más probablemente que en otros casos que “mantuvieran incipientes sus deseos”. Esto los haría menos capaces que en otros casos de articular y defender sus intereses dentro del ámbito público dominante. Serían menos capaces que en otros casos de poner al descubierto estilos de deliberación que enmascaran la dominación al “absorber a los menos poderosos en un falso ‘nosotros’ que refleja a los más poderosos”.

Este argumento recibe apoyo adicional de la historiografía revisionista del ámbito público que se ha hecho hasta ahora, incluyendo tendencias muy recientes. Esta historia registra que en repetidas ocasiones, los miembros de grupos sociales subordinados —mujeres, trabajadores, personas de color, gays y lesbianas— han encontrado ventajoso

constituir públicos alternativos. Propongo llamarlos *contra-públicos subalternos* para así poder señalar que son terrenos discursivos paralelos en donde los miembros de los grupos sociales subordinados inventan y hacen circular contradiscursos, que, al mismo tiempo, les permiten formular interpretaciones de oposición acerca de sus identidades, intereses y necesidades.²⁴ Tal vez el ejemplo más llamativo es el del contrapúblico subalterno feminista de los Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XX, con su abigarrada serie de periódicos, librerías, editoriales, cadenas de distribución de películas y videos, series de disertaciones, centros de investigación, programas académicos, conferencias, convenciones, festivales y lugares de reunión locales. En este ámbito público, las feministas han inventado nuevos términos para describir la realidad social. Entre ellos se incluyen los siguientes: "sexismo", "doble jornada", "hostigamiento sexual", y "violación marital, violación por compañero de cita o violación por conocido". Armadas con dicho lenguaje hemos reconstruido nuestras necesidades e identidades y de esta forma hemos reducido, aunque no eliminad?, el grado de desventaja que tenemos en ámbitos públicos oficiales.²⁵

Permítanme no ser mal interpretada. No quiero sugerir que los contra-públicos subalternos sean necesariamente virtuosos siempre; algunos de ellos, ¡qué lástima!, son explícitamente antidemocráticos y antiigualitarios; e inclusive aquellos con intenciones democráticas e igualitarias no siempre dejan de practicar sus propias modalidades de exclusión y marginación informal. A pesar de esto, mientras que estos contra-públicos surjan como respuesta a las exclusiones dentro de los públicos dominantes, ayudarán a expandir el espacio discursivo. En principio, supuestos que previamente estaban fuera de discusión ahora tendrán que ser argumentados públicamente. En general, la prolifera-

²⁴He acuñado esta expresión al combinar dos términos que otros teóricos han usado recientemente con muy buenos resultados y con propósitos que son consonantes a los míos. El término "subalterno" lo he tomado de Gayatri Spivak, "Can the Subaltern Speak?" en *Marxism and the Interpretation of Culture*, ed. Cary Nelson and Larry Grossberg (Chicago: University of Illinois Press, 1988) pp. 271-313. El término de "contrapúblico" lo he tomado de Rita Felski, en *Beyond Feminist Aesthetics* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1989).

²⁵Para un análisis sobre el significado político de los discursos feministas de oposición acerca de las necesidades, ver Nancy Fraser, "Struggle over Needs: Outline of a Socialist-feminist Critical Theory of Late-Capitalist Political Culture," en Fraser, *Unruly Practices*. (Hay traducción al español publicada en *debate feminista* núm. 3, marzo de 1991.)

ción de contra-públicos subalternos implica el acrecentamiento de la discusión discursiva, y esto es una cosa buena dentro de las sociedades estratificadas.

Estoy poniendo el acento en la función contestataria de los contra-públicos subalternos de las sociedades estratificadas, en parte, para complicar el tema del separatismo. En mi opinión, el concepto de un contrapúblico, a la larga, milita en contra del separatismo porque asume una orientación que es *pública*. Mientras que estos terrenos sean *públicos* no serán por definición enclaves —lo que no es negar que muchas veces, involuntariamente estén enclavados. Después de todo, interactuar discursivamente como miembro de un público —subalterno o de otro tipo— es diseminar nuestro propio discurso en terrenos que se ensanchan día a día. Habermas capta bien este aspecto del significado de lo público cuando nota que por más limitado que sea un público en su manifestación empírica, en un momento dado, sus miembros se ven a sí mismos como parte de un público potencialmente más amplio; como parte de ese cuerpo indeterminado que empíricamente va contra los hechos al que llamamos “el público en general”. El punto es que, en las sociedades estratificadas, los contra-públicos subalternos tienen un carácter dual. Por un lado, funcionan como espacios de repliegue y reagrupamiento; por otro lado, también funcionan como bases y sitios de entrenamiento para actividades de agitación dirigidas hacia públicos más amplios. Es precisamente en la dialéctica entre estas dos funciones donde reside su potencial emancipatorio. Esta dialéctica les permite parcialmente a los contra-públicos subalternos balancear, aunque no erradicar por completo, los injustos privilegios participativos que los miembros de los grupos sociales dominantes gozan en las sociedades estratificadas.

Hasta aquí he argüido que, aunque en las sociedades estratificadas el ideal de la paridad participativa no es completamente realizable, nos aproximamos más a él por las disposiciones que permiten la controversia entre una pluralidad de públicos en competencia, que con un único ámbito público de gran extensión. Por supuesto, la controversia entre públicos en competencia supone una interacción discursiva interpública. ¿Cómo deberíamos entonces entender dicha interacción? Geoff Eley sugiere que pensemos en el ámbito público [en las sociedades estratificadas] como “el marco estructurado en donde tiene lugar el concurso o la negociación cultural o ideológica entre una variedad de

públicos".²⁶ Esta formulación hace justicia a la multiplicidad de terrenos públicos en las sociedades estratificadas al reconocer explícitamente la presencia y actividad de "una variedad de públicos". Al mismo tiempo, también le hace justicia al hecho de que estos varios públicos están situados en un único "marco estructurado" que beneficia a unos y perjudica a otros. Finalmente, la formulación de Eley le hace justicia al hecho de que, en las sociedades estratificadas, las relaciones discursivas entre públicos con diferente poder tienen la posibilidad de adoptar la forma de discusión y también la de deliberación.

Déjenme ahora considerar los méritos relativos de los públicos múltiples *versus* un único público para las sociedades multiculturales igualitarias. Por sociedades igualitarias me refiero a sociedades no estratificadas, sociedades cuya estructura básica no genera grupos sociales desiguales en relaciones estructurales de dominación y subordinación. Las sociedades igualitarias, por ende, son sociedades sin clases, sin división del trabajo por género o raza. Aún así, no necesitan ser culturalmente homogéneas. Por el contrario, dado que estas sociedades permiten la expresión y asociación libres, es muy probable que estén habitadas por grupos sociales con diversos valores, identidades y estilos culturales, de aquí que sean multiculturales. Mi pregunta es: ¿bajo condiciones de diversidad cultural, en ausencia de una desigualdad estructural, sería preferible un único ámbito público amplio o una multiplicidad de públicos?

Para dar respuesta a esta pregunta tendríamos que dar una mirada más de cerca a la relación entre el discurso público y las identidades sociales. *Pace* la concepción burguesa,²⁷ los ámbitos públicos no son sola-

²⁶Geoff Eley, "Nations, Publics, and Political Cultures". Eley continúa explicando que esto es equivalente a "extender la idea de ámbito público que hace Habermas hacia un dominio público más amplio en donde la autoridad no está solamente constituida como racional y legítima sino en donde sus términos son contestados, modificados, y ocasionalmente derribados por los grupos subalternos".

²⁷A mí me parece que los terrenos públicos discursivos están entre los sitios más importantes y poco reconocidos en donde se construyen, se destruyen y se reconstruyen las identidades sociales. Mi posición contrasta con varios informes psicoanalíticos acerca de la formación de la identidad, que descuidan la importancia formativa de la interacción discursiva post-édipica fuera de la familia nuclear y que, por ende, no pueden explicar cambios de identidad a través del tiempo. Desafortunadamente mucha de la teoría feminista ha tomado su interpretación de la identidad social de modelos psicoanalíticos, mientras que rechazan estudiar la construcción de la identidad frente a los ámbitos públicos. La historiografía revisionista del ámbito público discutida anteriormente nos puede ayudar a

mente terrenos para la formación de la opinión discursiva; son además terrenos para la formación y la representación de las identidades sociales. Esto quiere decir que participar no es simplemente asunto de ser capaz de manifestar contenidos propositivos que sean neutrales respecto de la forma de expresión. Más bien, como argumenté en la sección anterior, participar quiere decir ser capaz de hablar “con nuestra propia voz”, y de esa forma construir y expresar simultáneamente nuestra identidad cultural a través del idioma y el estilo.²⁸ Más aún, como ya sugerí, los ámbitos públicos en sí mismos no son espacios con grado cero de cultura, igualmente hospitalarios a cualquier posible forma de expresión cultural. Más bien, consisten en instituciones culturalmente específicas —incluyen, por ejemplo varios periódicos y varias geografías sociales de espacio urbano. Estas instituciones pueden ser entendidas como lentes retóricos, culturalmente específicos, que filtran y alteran las expresiones que enmarcan; pueden acoger algunas formas expresivas y otras no.²⁹

Por consiguiente, la vida pública en las sociedades igualitarias multiculturales no puede consistir en un único ámbito público dominante. Esto sería equivalente a filtrar diversas normas retóricas y estilísticas a través de un único lente dominante. Además, ya que no puede haber un lente tal que sea genuinamente neutral culturalmente, podría privilegiar eficazmente las normas expresivas de un grupo cultural en detrimento de otros y de esa forma hacer que la asimilación discursiva fuera una condición para la participación en el debate público. El resultado sería la muerte del multiculturalismo (y la muy posible muerte de la equidad social). En general, entonces, podemos concluir que la idea de una sociedad igualitaria y multicultural sólo tiene sentido si suponemos la exis-

compensar el balance al identificar a los ámbitos públicos como lugares de reconstrucción de la identidad. Para una relación sobre el carácter discursivo de la identidad social y una crítica al enfoque psicoanalítico de la identidad ver, Nancy Fraser, “The Uses and Abuses of French Discourse Theories for Feminist Politics”, en *Boundary 2*, vol. 17, núm. 2 (1990).

²⁸Para otro desarrollo de esta posición, ver Nancy Fraser, “Towards a Discourse Ethic of Solidarity”, *Praxis International*, vol. 5, núm. 4 (Enero, 1986) pp. 425–429. Ver también Iris Young, “Impartiality and the Civic Public: Some Implications of Feminist Critiques of Moral and Political Theory” en *Feminism and Critique*, ed. Seyla Benhabib y Drucilla Cornell (Minneapolis: The University of Minnesota Press, 1987) pp. 56–76. Hay traducción al español.

²⁹Para un análisis de la especificidad retórica de un ámbito público histórico, ver Michael Warner, *The Letters of the Republic: Publication and the Public Sphere in Eighteenth Century America*, (Cambridge, MA: Harvard University Press, por salir).

tencia de una pluralidad de terrenos públicos en los que participen grupos con diversos valores y retóricas. Por definición, una sociedad de esta índole debe de tener una multiplicidad de públicos.

Sin embargo, esto no necesariamente excluye la posibilidad de un terreno adicional más amplio en el que los miembros de diversos públicos más limitados hablaran a través de líneas de diversidad cultural. Por el contrario, nuestra hipotética sociedad igualitaria multicultural seguramente tendría que llevar a cabo debates sobre políticas y temas que afectarían a todo mundo. La pregunta es: ¿los participantes en dichos debates compartirían suficientemente los valores, normas expresivas y por ende, los protocolos de persuasión como para brindarle a su habla la calidad de las deliberaciones dirigidas a llegar a un acuerdo a través de la razón?

Desde mi punto de vista, esto está mejor tratado como una pregunta empírica que como una pregunta conceptual. No veo razón que descarte en principio la posibilidad de una sociedad en la que la equidad social y la diversidad cultural coexistan con la democracia participativa. De verdad espero que pueda existir una sociedad así. Esta esperanza gana cierta verosimilitud si consideramos que, por muy difícil que sea, en principio la comunicación a través de las líneas de la diferencia cultural no es imposible —aunque, ciertamente, se volverá imposible si nos imaginamos que requiere poner entre paréntesis las diferencias. Aceptar en principio dicha comunicación requiere de un alfabetismo multicultural; pero éste, yo creo, puede ser adquirido a través de la práctica. De hecho, las posibilidades se expanden una vez que reconocemos la complejidad de las identidades culturales. *Pace* concepciones reductivistas y esencialistas, las identidades culturales se tejen con muchos hilos distintos y algunos de estos hilos pueden ser comunes a personas cuyas identidades divergen, aún cuando estas divergencias sean de lo más sobresaliente.³⁰ De esta misma manera, bajo condiciones de igualdad so-

³⁰Se podría decir que en el nivel más profundo, todos somos mestizos. La mejor metáfora aquí sería la idea de Wittgenstein acerca de los parecidos familiares o las redes de líneas cruzadas, de diferencias y similitudes traslapadas en donde ningún hilo corre continuamente a través del todo. Para un relato que enfatiza la complejidad de las identidades culturales y la prominencia del discurso en su construcción ver, Nancy Fraser, "The Uses and Abuses of French Discourse Theories for Feminist Politics". Para estudios que contienen conceptos de *métissage* (mestizaje) ver Gloria Anzaldúa, *Borderlands: La Frontera* (1987) y Françoise Lionnet, *Autobiographical Voices: Race, Gender, Self-Portraiture* (Ithaca NY: Cornell University Press, 1989).

cial, la porosidad, la orientación hacia afuera, la finalidad abierta de los públicos podrían promover la comunicación intercultural. Después de todo, el concepto de un público presupone una pluralidad de perspectivas entre aquellos que participan dentro de él, y de esta manera se abren las puertas a diferencias internas y a antagonismos, y del mismo modo se desalientan los bloques reificados.³¹ Además, el carácter ilimitado y la orientación pública de los públicos hace posible que la gente participe en más de un público y que los socios de diferentes públicos puedan llegar a traslaparse parcialmente. Esto a su vez hace que en principio la comunicación intercultural sea concebible. Dicho todo esto, entonces, no parecen existir barreras conceptuales (en oposición a empíricas) frente a la posibilidad de una sociedad socialmente igualitaria, multicultural y que también sea una democracia participativa. Pero ésta será necesariamente una sociedad con muchos públicos diversos que incluirá por lo menos un público en el que los participantes puedan deliberar como iguales a través de líneas de diferencias acerca de políticas que les atañen a todos.

En general, he estado argumentando que el ideal de la paridad participativa se logra mejor con una multiplicidad de públicos que con un único público. Esto es cierto tanto para sociedades estratificadas como para sociedades igualitarias multiculturales, aunque por diferentes razones. En ninguno de los dos casos mi argumento tiene la intención de ser una simple celebración post-moderna de la multiplicidad. Más bien, en el caso de las sociedades estratificadas defiendo a los contra-públicos subalternos formados en condiciones de dominación y subordinación. En el otro caso, por contraste, defiendo la posibilidad de combinar la igualdad social con la diversidad cultural y con una democracia participativa.

³¹En estos aspectos, el concepto de un público difiere del de una comunidad. "Comunidad" sugiere un grupo restringido y bastante homogéneo y muchas veces connota consenso. "Público", en contraste, enfatiza la interacción discursiva que es como principio, ilimitada y abierta y esto a su vez implica una pluralidad de perspectivas. Por esto, la idea de un público, mejor que la de una comunidad, puede acomodar diferencias internas, antagonismos y debates. Para un estudio de la relación entre lo público y pluralidad, ver Hannah Arendt, *The Human Condition* (Chicago: The University of Chicago Press, 19958). Para una crítica del concepto de comunidad, ver Iris Young, "The Ideal of Community and the Politics of Difference" en *Feminism and Postmodernism*, ed. Linda J. Nicholson (New York: Routledge, Chapman and Hall, 1989) pp. 300-323.

¿Cuáles son las implicaciones de esta discusión para una teoría crítica del ámbito público en la democracia realmente existente? Brevemente, necesitamos una sociología política crítica de una forma de vida pública en la que participen públicos múltiples pero desiguales. Esto significa teorizar acerca de la interacción contestataria de diversos públicos e identificar los mecanismos que hacen a unos subordinados de otros.

Ambitos públicos, intereses comunes e intereses privados

He dicho que en las sociedades estratificadas, les guste o no, los contra-públicos subalternos mantienen una relación contestataria con los públicos dominantes. Un importante objetivo de dicha relación interpública es establecer las fronteras apropiadas del ámbito público. Aquí las preguntas centrales son, ¿qué es lo que cuenta como una cuestión pública y qué es, en contraste, privado? Esto me lleva a una tercera serie de supuestos problemáticos que sustentan la concepción burguesa del ámbito público; básicamente, supuestos que tienen que ver con el campo de acción apropiado de lo público en relación a lo privado.

Permítanme recordarles que para el relato de Habermas es central que el ámbito público burgués fuera un terreno discursivo en el que "personas privadas" deliberarían sobre "asuntos comunes". Aquí hay en juego varios sentidos diferentes de privacidad y lo público. "Lo público", por ejemplo, puede querer decir: 1) relacionado con el estado; 2) accesible a todos; 3) de interés para todos; y 4) perteneciente al bien común o de interés compartido. Cada uno de éstos corresponde a un sentido contrastante de lo "privado". Además, aquí hay otros dos sentidos de "privacidad" que flotan apenas bajo la superficie: 5) perteneciente a la propiedad privada en una economía de mercado; y 6) perteneciente a la vida doméstica íntima o personal, que incluye la vida sexual.

Ya he hablado extensamente sobre el sentido de "lo público" como algo abierto y accesible para todos. Ahora quisiera examinar algunos de los otros sentidos,³² y empezaré con el 3) de interés para todos. Este sentido es ambiguo, por un lado, por lo que objetivamente afecta o tiene

³²En este ensayo no discuto directamente el sentido 1) relacionado con el estado. De todos modos, en la siguiente sección de este ensayo considero algunos temas que tocan este sentido.

impacto sobre todos visto desde la perspectiva de alguien de fuera, y por el otro lado, por lo que es considerado como un asunto de interés común por los participantes. Ahora, la idea de ámbito público como un terreno de auto determinación colectiva no se lleva bien con enfoques que, desde la perspectiva de alguien de fuera, parecería que delimitan sus propias fronteras. Por ende, es la segunda, la perspectiva del participante, la que sería relevante aquí. Sólo los participantes mismos pueden decidir qué es y qué no es de interés común para ellos. Aún así, no hay ninguna garantía de que todos ellos estén de acuerdo. Por ejemplo, hasta hace poco las feministas estaban dentro de la minoría que pensaba que la violencia doméstica contra la mujer era un asunto de interés común y por eso debería ser considerada como un legítimo tema de discurso público. La gran mayoría de las personas consideraba que esta cuestión era un asunto privado que sólo le concernía a lo que se pensaba era un número bastante pequeño de parejas heterosexuales (y tal vez a los profesionales sociales o legales que supuestamente estaban encargados de estas parejas). Entonces las feministas formamos un contrapúblico subalterno desde el que diseminamos una opinión sobre la violencia doméstica. Este problema aparecía como una característica sistémica extendida en las sociedades dominadas por hombres. Poco a poco, después de una sostenida controversia discursiva logramos que esto se volviera de interés común.

El punto es que aquí no hay ninguna frontera ya dada naturalmente o *a priori*. Lo que se tomará como un asunto de interés común será decidido precisamente mediante la controversia discursiva. Queda claro que ningún tema será puesto fuera de límite antes de que se dé dicha discusión. Por el contrario, lo público democrático requiere de garantías positivas para que a las minorías se les den oportunidades para convencer a los otros de que lo que en el pasado no era público, en el sentido de ser de interés común, ahora sí debería serlo.³³

¿Qué pasa entonces con el sentido de “lo público” como perteneciente al bien común o de interés compartido? Este es el sentido que está en juego cuando Habermas caracteriza el ámbito público burgués como un terreno en el que el tema a discutir está restringido al “bien común” y en el que la discusión de los “intereses privados” está descartada.

³³Esto es el equivalente en la teoría democrática de un punto que Paul Feyerabend ha argumentado en la filosofía de la ciencia. Ver, Feyerabend, *Against Method*, (New York: Verso, 1988).

Esta es una visión del ámbito público que ahora llamaríamos cívico republicano en oposición a liberal individualista. En pocas palabras, el modelo cívico republicano destaca una visión de la política como un grupo de personas que razonan juntas para promover un bien común que trasciende la simple suma de preferencias individuales. La idea es que, a través de la deliberación, los miembros del público puedan llegar a descubrir o a crear dicho bien común. En el proceso de sus deliberaciones, los participantes se transforman de un conjunto de individuos privados egoístas en una colectividad con un espíritu público capaz de actuar en conjunto por el interés común. Desde este punto de vista, los intereses privados no encuentran un lugar propicio dentro del ámbito público político. En el mejor de los casos, son los puntos de partida prepolíticos de la deliberación los que deben transformarse y ser trascendidos en el curso del debate.³⁴

Ahora bien, la visión cívico republicana del ámbito público es en cierto sentido una mejora sobre la alternativa liberal individualista. A diferencia de la anterior, no asume que las preferencias, intereses e identidades de la gente sean dadas de manera exógena antes del discurso y la deliberación públicos. Más bien, aprecia el hecho de que las preferencias, los intereses y las identidades son tanto resultado como antecedente de la deliberación pública y que, ciertamente, son constituidos discursivamente en y a través de ésta. De todas maneras, como argumenta Jane Mansbridge, la visión cívico republicana contiene una confusión muy seria que vuelve romo su filo crítico.

Esta visión fusiona las ideas de la deliberación y el bien común al asumir que la deliberación tiene que ser la deliberación sobre el bien común. Como consecuencia, hace que la deliberación se limite a hablar enmarcada en el punto de vista de un único, omniabarcador “nosotros”, y por lo tanto pone las demandas de interés propio y de interés de grupo fuera de lugar. Esto funciona en contra de una de las principales metas de la deliberación: específicamente, la de ayudar a los participantes a es-

³⁴En contraste, el modelo liberal individualista enfatiza una visión de la política como la suma de preferencias individuales de interés propio. La deliberación, en el sentido estricto de la palabra, queda eliminada por completo. En vez, el discurso político consiste en registrar preferencias individuales y en pactar y buscar fórmulas que satisfagan la mayor cantidad posible de intereses privados. Se asume que no hay una cosa tal como el bien común sobre y por encima de la suma de todos los varios bienes individuales, así que, los intereses privados son el material legítimo del discurso político.

clarecer sus intereses aún cuando esos intereses choquen entre sí. "Poner los intereses propios [y los intereses de grupo] fuera de lugar le hace más difícil a cualquier participante entender qué es lo que está pasando. Particularmente, los menos poderosos pueden no llegar a encontrar maneras para descubrir que el sentido prevaleciente del 'nosotros' no los incluye de manera adecuada".³⁵

En general, no hay manera de saber con anticipación si el resultado de un proceso deliberativo va a ser el descubrimiento de un bien común en el que los conflictos de interés se evaporen como meramente aparentes o, más bien, el descubrimiento de que los conflictos de intereses son reales y el bien común es quimérico. Pero si la existencia de un bien común no puede inferirse con anterioridad, entonces no hay ninguna garantía para poner ningún tipo de censura sobre qué temas, intereses y opiniones son aceptables en la deliberación.³⁶

Este argumento es válido aún en los mejores casos de escenarios de sociedades cuya estructura institucional básica no genera desigualdades sistémicas; ni siquiera en estas sociedades relativamente equitativas podemos dar por sentado con anterioridad que no habrá verdaderos conflictos de intereses. Por lo tanto, este argumento resulta ser mucho más pertinente para las sociedades estratificadas que están obstruidas por profundas relaciones de dominación y subordinación. Después de todo, cuando las disposiciones sociales operan para el beneficio sistémico de algunos grupos de personas y en detrimento sistémico de otras, hay razones de *prima facie* para pensar que la postulación de un bien común compartido por explotadores y explotados puede muy bien ser una mistificación. Peor aún, cualquier consenso que aparente representar el bien común dentro de este contexto social debe de ser tomado

³⁵Jane Mansbridge, "Feminism and Democracy", p. 131

³⁶Este punto, incidentalmente, está dentro del espíritu de una veta más reciente del pensamiento normativo de Habermas, que enfatiza la definición de procedimiento en oposición a la definición substantiva, del ámbito público democrático. Aquí, el ámbito público es definido como un terreno para un cierto tipo de interacción discursiva, no como un terreno para manejar ciertos tipos de problemas y temas. Por ende, no hay ninguna restricción en cuanto a qué puede convertirse en tema de deliberación. Ver la relación de Seyla Benhabib sobre esta radical veta procesalista del pensamiento de Habermas y su defensa de ésta veta como la que le da a la visión de Habermans del ámbito público superioridad en relación con otras visiones alternativas. Benhabib, "Models of Public Space: Hannah Arendt, the Liberal Tradition and Jürgen Habermas", en *Habermas and the Public Sphere*, ed. Craig Calhoun.

con recelo ya que debe de haberse llegado a este consenso a través de procesos deliberativos contaminados por los efectos de la dominación y la subordinación.

En general, la teoría crítica necesita echar una mirada más aguda y más crítica a los términos “privado” y “público”. Estos términos, después de todo, no son simplemente designaciones directas de ámbitos sociales; son clasificaciones culturales y etiquetas retóricas. En el discurso político son términos poderosos que frecuentemente se despliegan para deslegitimar algunos intereses, opiniones y temas, y para valorizar otros.

Esto conduce hacia otros dos sentidos de la privacidad que frecuentemente funcionan ideológicamente para delimitar las fronteras del ámbito público de maneras que son desventajosas para los grupos sociales subordinados. Estos son el sentido 5) perteneciente a la propiedad privada en la economía de mercado; y el sentido 6) perteneciente a la vida íntima, doméstica o personal, que incluye la vida sexual. Cada uno de estos sentidos está en el centro de una retórica de la privacidad que históricamente ha sido utilizada para restringir el universo de la discusión pública legítima.

La retórica de la privacidad doméstica busca excluir algunos temas e intereses del debate público al personalizarlos y/o familiarizarlos; son presentados como asuntos doméstico-privados o personal-familiares en contradistinción con los asuntos públicos, políticos. La retórica de la privacidad económica, en contraste, busca excluir algunos temas e intereses del debate público al economizarlos; los temas en cuestión aquí son presentados como imperativos de mercado impersonales o como prerrogativas de la propiedad “privada” o como problemas técnicos para administradores o planificadores, todo en contradistinción con los asuntos públicos, políticos. En ambos casos, el resultado es el de encerrar ciertos asuntos en terrenos discursivos especializados y, por ende, escurarlos del debate público general y de la discusión. Esto usualmente funciona en ventaja de los grupos e individuos dominantes y en desventaja de sus subordinados.³⁷ Si el tema de la esposa golpeada, por ejem-

³⁷Usualmente, pero no siempre. Como señala Joshua Cohen, las excepciones del uso de privacidad son el caso *Roe versus Wade*, en la decisión de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos en torno a la legalización del aborto, y en el desacuerdo del juez Blackmun en la decisión *Bowers* que defendía las leyes estatales anti-sodomitas. Estos ejemplos muestran que la retórica de la privacidad es multivalente y no unívoca y neces-

plo, se etiqueta como "personal" o "doméstico" y si el discurso público acerca de este fenómeno se canaliza a instituciones especializadas relacionadas con, digamos, la ley familiar, el trabajo social, y la sociología o la psicología de la "desviación", entonces sirve para reproducir la dominación y la subordinación de género. De manera similar, si las cuestiones de la democracia dentro de los lugares de trabajo se etiquetan como problemas "económicos" o "administrativos" y si el discurso sobre estas preguntas se desvía hacia instituciones especializadas relacionadas con, digamos, la sociología de las "relaciones industriales", la ley laboral, y la "ciencia administrativa", entonces sirven para perpetuar la dominación y la subordinación de clase (y usualmente también de raza y de género).

Esto muestra una vez más que levantar las restricciones formales de participación en el ámbito público no es suficiente para asegurar su inclusión en la práctica. Por el contrario, aún después de que las mujeres y los trabajadores han sido formalmente aceptados para participar, su participación puede ser obstruida por concepciones de privacidad económica y privacidad doméstica que delimitan el campo de acción del debate. Estas nociones, por lo tanto, son vehículos por medio de los cuales las desventajas de género y clase pueden seguir operando subtextual e informalmente aún después de que las restricciones explícitas y formales han sido rescindidas.

Públicos fuertes, públicos débiles: acerca de la sociedad civil y el estado

Permítanme ahora volver hacia mi cuarto y último supuesto implícito en la concepción burguesa del ámbito público. Me refiero, expresamente, al supuesto de que un ámbito público democrático en funcionamiento requiere de una aguda separación entre la sociedad civil y el estado. Este supuesto es susceptible de que se le den dos diferentes interpretaciones

riamente dañina. Por otro lado, no cabe duda de que el peso más grande de la tradición del argumento de la privacidad ha sostenido la desigualdad al restringir el debate. Más aún, muchas feministas han argumentado que aún los "buenos" usos de la privacidad tienen algunas serias consecuencias negativas en el contexto actual y que la dominación por género dentro de este contexto está mejor desafiada en otros terrenos discursivos. Para la defensa del habla de la "privacidad" ver Joshua Cohen, "Comments on Nancy Fraser's 'Rethinking the Public Sphere.'"

que dependen de cómo entienda uno la expresión “sociedad civil”. Si uno entiende que esta expresión significa una economía capitalista ordenada privadamente, entonces insistir en su separación del estado es defender el liberalismo clásico. La demanda sería que un sistema de gobierno limitado y de capitalismo *laissez-faire* es una condición previa necesaria para que un ámbito público funcione bien.

Podemos deshacernos de esta (relativamente poco interesante) demanda bastante rápido si hacemos uso de algunos de los argumentos de las secciones anteriores. Ya he mostrado que la paridad participativa es esencial para un ámbito público democrático y que una igualdad económica aproximada es una condición previa para la paridad participativa. Ahora nada más necesito añadir que el capitalismo *laissez-faire* no fomenta la equidad socioeconómica y que se requiere alguna forma de reorganización y redistribución políticamente regulada para lograr esta finalidad. Asimismo, he demostrado que los esfuerzos para “privatizar” los temas económicos y para presentarlos como fuera de lugar con respecto a la actividad del estado obstruye en vez de promover el tipo de discusión libre y completa que está construida dentro de la idea del ámbito público. De estas consideraciones se desprende que una aguda separación de la sociedad civil (económica) y el estado no es una condición necesaria para el buen funcionamiento de un ámbito público. Por el contrario y *pace* la concepción burguesa, lo que se necesita es este tipo de imbricaciones dentro de estas instituciones.³⁸

Sin embargo, existe también una segunda y más interesante interpretación del supuesto burgués en el sentido de que una aguda separación de la sociedad civil y el estado es necesaria para que haya un ámbito público que trabaje bien; una interpretación que justifica un examen más extenso. En esta interpretación, la “sociedad civil” quiere decir el nexo de las asociaciones “secundarias” o no gubernamentales que no son ni económicas ni administrativas. Podemos apreciar mejor la fuerza de la demanda de que la sociedad civil en este sentido debe estar separada del estado si recordamos la definición de Habermas de ámbito público liberal como “un cuerpo de personas privadas reunidas para formar un público”. En este caso el énfasis en “personas privadas” señala (entre otras cosas) que los miembros de un público burgués no son funcionarios oficiales de estado y que su participación en el ámbito público no se

³⁸ Aquí existen muchas posibilidades, incluso formas mixtas tales como el socialismo de mercado.

da con base en ninguna capacidad oficial. De acuerdo con esto, su discurso termina ratificando decisiones soberanas que autorizan el uso del poder del estado; por el contrario, termina en la "opinión pública", en el comentario crítico en torno a la toma de decisiones autorizada que se deja ver en otras partes. En pocas palabras, el ámbito público no es el estado; más bien es el cuerpo informalmente movilizado de opinión discursiva no gubernamental que puede servir como contrapeso para el estado. Desde luego, en la concepción burguesa, es precisamente este carácter extra gubernamental del ámbito público el que le confiere un aura de independencia, autonomía y legitimidad a la "opinión pública" que se genera dentro de él.

Por esto, la concepción burguesa del ámbito público supone la conveniencia de una aguda separación de la sociedad civil (la asociativa) y el estado. Como resultado, promueve lo que yo llamaré *públicos débiles*, públicos cuya práctica deliberativa consiste exclusivamente en la formación de opiniones y no incluye la toma de decisiones. Además, la concepción burguesa parece implicar que una expansión de la autoridad discursiva de dichos públicos para abarcar la toma de decisiones y también la creación de opiniones amenazaría la autonomía del ámbito público —puesto que entonces el público efectivamente se volvería el estado, y la posibilidad de una comprobación discursiva crítica hacia el estado se perdería.

Eso, al menos, está sugerido por la formulación inicial de la concepción burguesa que hace Habermas. De hecho, el tema se complica aún más tan pronto consideramos la emergencia de la soberanía parlamentaria. Con ese sobresaliente desarrollo en la historia del ámbito público nos topamos con una transformación estructural mayor puesto que el parlamento soberano funciona como un ámbito público dentro del estado. Además, los parlamentos soberanos son lo que llamaré *públicos fuertes*, públicos cuyos discursos incluyen tanto la formación de opiniones como la toma de decisiones. Como un lugar de deliberación pública que culmina en decisiones (o leyes) ratificadas legalmente, el parlamento iba a ser el sitio para la autorización discursiva del uso del poder del estado. Por consiguiente, con el logro de la soberanía parlamentaria se borra la línea que separaba a la sociedad civil (la asociativa) del estado.

Claramente, el surgimiento de la soberanía parlamentaria y el consecuente desvanecimiento de la separación sociedad civil (la asociati-

va) y el estado representa un avance democrático sobre las disposiciones políticas anteriores. Esto es porque, como lo sugieren los términos “público fuerte” y “público débil”, la “fuerza de la opinión pública” se fortalece cuando un cuerpo que la representa tiene el poder de traducir dicha “opinión” en decisiones con autoridad. Al mismo tiempo, permanecen abiertas importantes preguntas acerca de la relación entre los públicos parlamentarios fuertes y los públicos débiles de los cuales se supone que los fuertes deben de ser responsables. En general, estos desarrollos generan algunas interesantes e importantes preguntas sobre los méritos relativos de los públicos fuertes y débiles y acerca de los respectivos papeles que las instituciones de ambos tipos podrían jugar en una sociedad democrática e igualitaria.

Un grupo de preguntas se relacionan con la posible proliferación de públicos fuertes en la forma de instituciones de administración propia. En centros de trabajo con administración propia, en guarderías o comunidades residenciales, por ejemplo, los ámbitos públicos institucionales internos podrían ser terrenos tanto para la formación de opiniones como para la toma de decisiones. Esto sería equivalente a constituir lugares de democracia directa o cuasi-directa en los que aquellas personas comprometidas en una empresa colectiva participarían en las deliberaciones para determinar su diseño y operación.³⁹ Sin embargo, esto aún mantendría abierta la relación entre dichos ámbitos públicos internos junto con cuerpos de toma de decisiones y aquellos públicos externos de los que posiblemente también se consideren responsables. La cuestión acerca de esa relación se torna importante cuando consideramos que la gente que es afectada por una empresa en la que no participa directamente como agente puede no obstante tener interés en su *modus operandi*; es por esto que esa gente también tiene una exigencia legítima a una voz, a través de algún otro ámbito público (más débil o más fuerte) en su diseño y operación institucionales.

Aquí, nuevamente estamos introduciendo el tema de la responsabilidad. ¿Qué disposiciones políticas aseguran mejor la responsabilidad de los cuerpos de toma de decisiones democráticas (públicos fuertes) hacia *sus* públicos (externos, débiles o, dada la posibilidad

³⁹Utilizo el término “democracia cuasi-directa” para así poder señalar la posibilidad de formas híbridas de auto-administración que incluyen la designación democrática de representantes, administradores o planificadores, que se sostiene por normas muy altas y estrictas para dar cuenta de la responsabilidad, por ejemplo, con la anulación.

de casos híbridos, debilísimos)?⁴⁰ ¿En qué lugar de la sociedad se requieren disposiciones democráticas directas y en dónde son más apropiadas las formas representativas? ¿De qué manera se articulan mejor las primeras con las segundas? De manera más general, ¿qué disposiciones democráticas institucionalizan la coordinación entre diferentes instituciones, incluyendo la de sus varios públicos implicados mutuamente? ¿Deberíamos de pensar en el parlamento central como un super público fuerte con soberanía discursiva autoritaria por sobre las reglas básicas de la sociedad de procedimiento y coordinación? De ser así, ¿eso requiere del supuesto de un único débil (más débil) super público externo (además de, no en lugar de, otros varios públicos más pequeños)? De cualquier modo, dada la inevitable interdependencia global manifiesta en la división del trabajo internacional bajo una única y compartida biosfera planetaria, ¿tiene sentido entender a la nación estado como la unidad de soberanía apropiada?

No sé las respuestas a la mayoría de estas preguntas y soy incapaz de explorarlas más a fondo en este ensayo. De cualquier manera, la posibilidad de plantearlas, aún en la ausencia de respuestas completas y persuasivas nos permite trazar una conclusión sobresaliente: cualquier concepción del ámbito público que necesite de una aguda separación entre la sociedad civil (la asociada) y el estado será incapaz de imaginar las formas de administración propia, la coordinación interpública y la responsabilidad política que son esenciales para una sociedad democrática e igualitaria. Por esto, la concepción burguesa del ámbito público no es adecuada para una teoría crítica contemporánea. Lo que se necesita en su lugar es una concepción post-burguesa que nos permita imaginar un mayor papel para los ámbitos públicos (al menos algunos) que el de ser simplemente formadores autónomos de opinión apartados de la toma autoritaria de decisiones. Una concepción post-burguesa nos permitiría pensar en públicos débiles y fuertes, al mismo tiempo que en los de varias formas híbridas. Además, nos permitiría teorizar sobre la gama de posibles relaciones entre dichos públicos, con lo cual se expandiría nuestra capacidad para imaginar posibilidades democráticas más allá de los límites de la democracia realmente existente.

⁴⁰Por posibilidades híbridas me refiero a disposiciones que impliquen una muy estricta responsabilidad de los cuerpos representativos de toma de decisiones a sus públicos externos a través del veto o los derechos de anulación. Dichas formas híbridas podrían ser deseables en algunas circunstancias, pero ciertamente no en todas.

Conclusión: repensar el ámbito público

Permítanme concluir con la recapitulación de lo que creo logré en este ensayo. He demostrado que la concepción burguesa del ámbito público, como la describe Habermas, no es la adecuada para la crítica de los límites de la democracia realmente existente en las sociedades capitalistas tardías. En cierto nivel, mi argumento socava la concepción burguesa como un ideal normativo. He mostrado, en primer lugar, que una concepción adecuada del ámbito público no sólo requiere poner entre paréntesis la desigualdad social, sino eliminarla. En segundo lugar, he mostrado que es preferible que exista una multiplicidad de públicos a que haya un ámbito público único tanto en las sociedades estratificadas como en las igualitarias. En tercer lugar, he mostrado que una concepción sostenible del ámbito público tendría que favorecer no la exclusión, sino la inclusión de intereses y temas que la ideología masculinista burguesa ha etiquetado como “privados” y que ha manejado como inadmisibles. Finalmente, he mostrado que una concepción defendible permitiría tanto la existencia de públicos fuertes como de públicos débiles y teorizaría sobre las relaciones entre ellos. En suma, he argumentado en contra de cuatro supuestos constitutivos de la concepción burguesa del ámbito público; al mismo tiempo, he identificado algunos elementos que pertenecen a una nueva concepción post-burguesa.

En otro nivel, mi argumento ordena cuatro tareas correspondientes para la teoría crítica de la democracia realmente existente. En primer término, esta teoría debería de hacer visible la manera en que la desigualdad social contamina la deliberación dentro de los públicos en las sociedades capitalistas tardías. En segundo término, debe mostrar cómo la desigualdad afecta a las relaciones entre públicos en las sociedades capitalistas tardías, cómo los públicos tienen diferente poder y se segmentan de manera distinta, y cómo algunos están involuntariamente encerrados y subordinados a otros. Después, una teoría crítica debe exponer las formas en las que etiquetar algunos temas o intereses como “privados” limita la extensión de los problemas y las aproximaciones hacia los problemas que podrían ser discutidos en las sociedades contemporáneas. Finalmente, nuestra teoría debería de mostrar cómo el carácter excesivamente débil de algunos ámbitos públicos en las sociedades capitalistas tardías despoja a la “opinión pública” de fuerza práctica.

De todas estas formas, la teoría debería de exponer los límites de la forma específica de la democracia que gozamos en las sociedades capi-

talistas contemporáneas. Tal vez por medio de esto se nos pueda ayudar a tener la inspiración para hacer el intento de empujar hacia atrás esos límites y también para prevenir a las personas en otras partes del mundo para que vayan en contra y no le hagan caso al llamado que les pide que los fijen.

Traducción: Teresa Ruiz